

**VALOR TOTAL DE LOS TÍTULOS DEPÓSITOS JUDICIALES QUE REPOSAN
EN LA CUENTA DEL DESPACHO: \$2.280.692.**

PROCESO RADICADO 2017-00003

ULTIMA LIQUIDACIÓN (crédito + costas) \$ 3.810.617

PROCESO RADICADO 2017-00035

ULTIMA LIQUIDACIÓN (crédito + costas) \$ 2.201.185

SUMA:..... \$ 6.011.802

PRORRATEO

PROCESO RADICADO 2017-00003 \$ 1.445.642

PROCESO RADICADO 2017-00035 \$ 835.050

VALOR DEPÓSITOS EN CUENTA..... \$ 2.280.692

PARA NO FRACCIONAR

454010000527888 \$ 151.439

454010000542932 \$ 186.649

454010000545344 \$ 248.095

454010000547006 \$ 248.095

VALOR TÍTULOS A PAGAR \$ 834.278



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de única instancia (Acumulado)
Demandante	Elmer Alzate Muñoz
Demandado	Mauricio Torres Rojas
Asunto	Modifica y aprueba liquidación del crédito
Radicación	633024089001-2017-00035-00 (Acumulada a Rad.2017-00003)

De conformidad con el escrito allegado por el Dr. Fernando Patiño Martínez apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, una vez realizado el prorrateo correspondiente, encuentra el Despacho procedente acceder a su solicitud de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, y autoriza el pago de títulos de depósitos judiciales así:

Título N° 454010000527888	\$ 151.439,00
Título N° 454010000542932	\$ 186.649,00
Título N° 454010000545344	\$ 248.095,00
Título N° 454010000547006	\$ 248.095,00
Valor total	\$ 834.278,00

NOTIFÍQUESE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

204ee3c0f86966ae9e1314692ea4b9c49ede649303687bf2e13e9e44272e9e0e

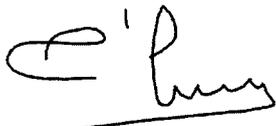
Documento generado en 18/09/2020 09:46:52 a.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
063

FIJACIÓN: 21-09-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria